



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA, EXTENSION HORARIA CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° (S) 1261 -

CHILLÁN VIEJO, 23 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorando N° 239 de fecha 23/06/2011, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Técnicos en Salud del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de las Postas de Salud Rural de Rucapequén y Nebuco, los cuales realizarán apoyo en la extensión horaria de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 21 de julio del 2011.

N°	NOMBRE	RUT
1	MARIELA DEL CARMEN BARROS FUENTES	12.377.000-5
2	JENNIFFER TAMARA CARRERE REYES	13.618.412-1
3	ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES	13.860.099-8
4	MARIA CRISTINA MORA PEREIRA	13.861.294-5
5	MAURICIO ALEJANDRO JARA ESPINOZA	14.027.195-0
6	MARÍA CRISTINA FUENTEALBA GUTIERREZ	14.027.241-8
7	ORIANA ELIZABETH MORA CONTRERAS	14.028.559-5
8	DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME	14.030.954-0
9	ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR	13.602.389-6
10	YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS	17.457.563-0
11	JOSE PACUAL BAEZA SAZALAR	13.602.389-6
12	GRACE KARIN MEDINA CADIZ	16.219.610-3
13	MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ	16.591.046-K
14	MARÍA CECILIA DIAZ GALLEGOS	06.750851-3
15	MARÍA IRENE MONTECINOS RODRIGUEZ	07.975876-0
16	DANIEL FERNANDO FUENTES YAÑEZ	09.633.411-7
17	FERNANDO ANDRES GONZALEZ FRANCO	16.694.624-7
18	PAMELA SANHUEZA CABRERA	13.130.737-3
19	SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO	16.783.686-0

20	MARILYN CARRASCO ROJAS	15.877.799-1
21	LESLEY MUÑOZ BETANZO	15.491.032-8

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



[Handwritten signature]
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lcc

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



[Handwritten signature]
JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)